



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el
Capítulo V del Decreto 0734 de 2012 se publica lo siguiente**

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DNDA No. 024 DE 2013 - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

Prestación del servicio para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales, para los contratistas de **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, autorizados que deban desplazarse en comisión oficial para realizar la divulgación de los Contenidos en Temática Autoral, atendiendo la ejecución de las actividades del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2013, y las demás actividades conexas y relacionadas, tales como definición de itinerarios, reservas y ocasionalmente la contratación de vuelos charter, si ello fuera necesario, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo técnico.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para la presente contratación, la entidad estima la suma de \$16'500.000,00, para lo cual expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11613 del 24 de Julio de 2013 por el rubro C- 520-406-1 Fortalecimiento al Sistema de Propiedad Intelectual de Derecho de Autor, para atender el objeto del contrato que se suscriba y que se detalla en el presente documento.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

La ejecución del contrato se contará por el termino que transcurra entre la fecha de comunicación de aceptación de la oferta previa expedición del Registro Presupuestal y el 26 de diciembre de 2013 y/o hasta la fecha que se agote el presupuesto oficial. Se aplicará lo primero que ocurra.

4. FORMA DE PAGO.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, cancelará el valor del contrato, por mensualidades vencidas, de acuerdo al valor de los tiquetes expedidos, siempre y cuando se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Entidad, entrega de la factura comercial, acompañada de la certificación que sobre la prestación del servicio expida el funcionario designado por la Entidad, para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\E-4.5.2.3 Comunicac y Transp\INV Psajes minima Jul-13\5 Aviso Conv publica pasajes 024 Jul 25-13.doc

1



5. CAUSALES DE RECHAZO

La Entidad podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la verificación, por cualquiera de las causales previstas en la Ley o en los siguientes casos:

La Entidad podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la verificación, por cualquiera de las causales previstas en la Ley o en los siguientes casos:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por persona (s) jurídicamente incapaz para obligarse.
3. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. Cuando la DNDA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos por la entidad.
7. En el caso en que se comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
8. Cuando el proponente no subsane, o subsane parcialmente, o no aclare o lo haga parcialmente, lo requerido por la DNDA, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o en el concedido por la entidad.
9. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
10. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
11. Cuando el proponente en forma individual o cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal no acredite respecto del RUP la clasificación exigida por la entidad.
12. Cuando la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP del proponente en forma individual o cualquiera de los miembros del consorcio y/o unión temporal no se encuentre en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección
13. Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
15. Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad y no aporte los documentos que lo habiliten.
16. Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, entendida ésta



como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.

17. Cuando verificada la información y documentación aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad o se adviertan inconsistencias.

18. El incumplimiento de la Experiencia total requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y formato (ambos).

19. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos solicitados por la entidad.

20. La omisión en la presentación de la PROPUESTA TÉCNICA

21. Cuando el valor total corregido y/o el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

22. La omisión en la presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA o la presentación defectuosa de la misma.

23. Cuando la propuesta no se ajuste a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

24. Cuando la propuesta o alguno de sus folios sea firmada por una persona diferente al representante legal del proponente o representante del consorcio o unión temporal o apoderado.

25. Cuando el oferente no anexe la oferta que incluya el precio de los pasajes consignados en la relación que muestra el origen y destino del itinerario (Para seleccionar la menor oferta) y adicional a ello la oferta donde indica que en el evento de ser aceptada su propuesta por ser el menor precio, acepta una contratación por valor de \$16.500.000,00 para pasajes nacionales.

26. Cuando el proponente no allegue mediante correo electrónico o comunicación escrita las aclaraciones solicitadas por el Comité de Contratos, dentro del plazo que para tal fin la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR le otorgue, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Invitación pública	25/07/2013	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos simplificados de conveniencia y oportunidad	25/07/2013	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A -15, Piso 17, Bogotá, D.C.– Coordinación Grupo de Compras
Plazo de presentación de las ofertas	25/07/2013 al 26/07/2013 hasta las 4:00 P.M.	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A -15, Piso 17, Edificio



		Centro de Comercio Internacional –Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluación y verificación requisitos habilitantes	Del 29/07/2013	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	30/07/2013 hasta las 5:00 p.m.	compras (@derechodeautor.gov.co)
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	31/07/2013 al 01/08/2013	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co

NOTA. Se podrán expedir adendas relacionadas con la invitación pública y duración de las etapas hasta un día antes del cierre.

7.1 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La DNDA establece como medio de comunicación interactivo el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co; Página web de la DNDA: www.derechodeautor.gov.co, a través de las cuales se suministrará toda la información del procedimiento.

El Proceso de Selección, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, como también todos los actos y documentos que hacen parte del presente Proceso de Selección, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación

8. LUGAR FÍSICO PARA RECIBO DE OFERTAS

En Bogotá, D.C. Oficina de Radicación y Correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 del Edificio Centro de Comercio Internacional.

Adicionalmente las consultas a los documentos del proceso, pueden realizarse en el Portal Único de Contratación – www.contratos.gov.co, www.derechodeautor.gov.co y/o en la Coordinación del Grupo de Compras de la Entidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA

FICHA TÉCNICA

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR .

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Realizar las reservas aéreas, consecución de cupos, asesoría en materia de rutas que permitan y garanticen el desplazamiento oportuno de los contratistas que deben desplazarse a otras ciudades en comisión oficial para capacitar en temas autorales atendiendo el proyecto de inversión 2013.	
2	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS en rutas nacionales clase económica que la DIRECCIÓN	

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\E-4.5.2.3 Comunicac y Transp\INV Psajes minima Jul-13\5 Aviso Conv publica pasajes 024 Jul 25-13.doc



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR solicite a través del supervisor designado para el contrato y con las tarifas que mejor lo favorezcan.	
3	Los pasajes serán suministrados de acuerdo a las solicitudes, reservas y autorizaciones que haga la DNDA para atender las necesidades o hasta agotar la partida presupuestal asignada, para lo cual deberá aplicarse la tarifa vigente a la fecha de expedición del tiquete. Sobre estas tarifas, igualmente deberá liquidarse los derechos e impuestos que sean exigibles en cada caso, como es el IVA, la tasa aeroportuaria, el cargo por combustible y la tarifa administrativa.	
4	ENTREGA DE TIQUETES AÉREOS en el lugar que indique el supervisor designado para el contrato, sin costo adicional para la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.	
5	CONEXIONES, RESERVAS Y CONFIRMACIONES para todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR para el contrato y confirmación oportuna de la reservación correspondiente indicando el costo y clase del pasaje reservado.	
6	Realizar las reservas aéreas, consecución de cupos, asesoría en materia de rutas que permitan y garanticen el desplazamiento oportuno de los contratistas que deben desplazarse a otras ciudades en comisión oficial para capacitar en temas autorales acorde con los compromisos que tiene la DNDA con el proyecto de inversión aprobado en el 2013.	
7	PERSONAL. disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste los servicios objeto de esta contratación. El adjudicatario debe proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: teléfono, fax, papelería computador, etc. Los precios, sin excepción, deberán expresarse en pesos Colombianos.	
8	SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA Y CELULAR para comunicación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR en horario laboral.	
9	Que en desarrollo de su actividad comercial, esté en capacidad de proveer pasajes y servicios aéreos nacionales en rutas operadas por todas las aerolíneas, con el fin de que dichos servicios permita acceder a los beneficios establecidos por cada aerolínea para pasajeros y cuentas corporativas, millas o acuerdos especiales vigentes, los cuales se trasladarán en su totalidad.	
10	Se manejarán tiquetes aéreos electrónicos, para los cuales al momento de viajar solo bastará con la presentación del documento de identidad en cada aerolínea en el counter del Aeropuerto y ello no generará costo adicional para la DNDA ni para la agencia de viajes que se contrate.	
11	Efectuar las conexiones, reservas y confirmación de	

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\E-4.5.2.3 Comunicac y Transp\INV Psajes minima Jul-13\5 Aviso Conv publica pasajes 024 Jul 25-13.doc

5



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	sillas en los casos que las tarifa y clase lo permitan en los vuelos solicitados por la DNDA. En cumplimiento de lo anterior deberá enviar vía fax o por correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que se le haya efectuado la confirmación de la reserva, indicando el costo y clase del pasaje reservado.	
12	Para la correcta prestación del servicio y el suministro de tiquetes, el contratista debe disponer de sistemas de información y comunicación adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de la capacidad y velocidad que agilicen las informaciones; líneas telefónicas de acceso inmediato; comunicaciones vía sistema (servicio celular); informaciones vía telefax; call center).	
13	Mantener una base de datos actualizada con la información de los tiquetes suministrados y presentar mensualmente al supervisor, un informe por tipo de servicio (viajes nacionales, usuarios, ciudades de destino), con el valor de los pasajes adquiridos y reembolsos efectuados y el estado de cuenta del contrato con la DNDA.	
14	En otros operadores, los tiquetes se expedirán con la tarifa vigente a la fecha de expedición. La DNDA a su vez se compromete a recibir los tiquetes y a cancelar su valor, incluyendo si aplica, los impuestos a que haya lugar, el IVA, las tasas aeroportuarias, el cargo por combustible y la Tarifa Administrativa de que trata la Resolución No. 03596 del 1 de septiembre de 2006 emanada de la Aeronáutica Civil Colombiana.	
15	Las demás que se desprendan de la propuesta y que según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.	

NOTA.

Los precios de los tiquetes requeridos por la entidad no son objeto de ponderación en razón a que los componentes (tarifa, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria, iva, cargo administrativo) son refrendadas por la Aeronáutica Civil y dependen de la temporada, el precio del combustible y la antelación de la solicitud de compra, entre otros aspectos.

Sin embargo, dentro de las condiciones técnicas la agencia interesada debe cotizar los siguientes itinerarios en tarifa económica y se adjudicará el contrato a quien presente la oferta con el menor precio sin exceder el presupuesto oficial tanto en itinerarios nacionales como internacionales, pero como el contrato es de suministro el valor que se contrata corresponderá al del presupuesto oficial asignado por la entidad, el cual se irá causando en la medida que la Entidad requiera pasajes aéreos a todos los destinos a nivel nacional e internacional, inclusive aquellos que no se encuentren relacionados en las especificaciones técnicas.

9.2 FICHA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN. (Se selecciona la menor oferta diligenciando el presente formato) PRECIOS PASAJES AÉREOS A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\E-4.5.2.3 Comunicac y Transp\INV Psajes minima Jul-13\5 Aviso Conv publica pasajes 024 Jul 25-13.doc

6



ITINERARIO	CANTIDAD	VALOR OFERTADO IDA Y REGRESO TARIFA ECONÓMICA	ENTERADOS CUMPLIMOS Y ACEPTAMOS
BGTA-ARMENIA-BGTA	1		
BGTA - B/QUILLA - BGTA	2		
BGTA - B/MANGA - BGTA	2		
BGTA - B/VENTURA - BGTA	2		
BGTA -CALI - BGTA	2		
BGTA -CARTAGENA - BGTA	2		
BGTA - CUCUTA - BGTA	1		
BGTA - IBAGUE -BGTA	2		
BGTA - LETICIA - BGTA	2		
BGTA - MANIZALEZ - BGTA	2		
BGTA - MEDELLÍN - BGTA	2		
BGTA- MONTERÍA -BGTA	2		
BGTA - MITÚ - BGTA	2		
BGTA - NEIVA - BGTA	2		
BGTA - PEREIRA - BGTA	2		
BGTA - POPAYAN - BGTA	2		
BGTA - SANTA MARTA - BGTA	2		
BGTA - SINCELEJO/COROZAL - BGTA	2		
BGTA - APARTADO - BGTA	1		
TOTAL OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN DESTINOS NACIONALES INCLUIDO IMPUESTOS, IDA Y REGRESO.....	35 TOTAL	\$	

9.3. OFERTA ECONÓMICA ACORDE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL (Se aceptará la oferta económica del oferente que presente la menor oferta relacionada con el numeral 9.2.) pero la adjudicación será por la totalidad del presupuesto oficial disponible, porque la ejecución se realizará atendiendo las comisiones autorizadas para los contratistas de acuerdo a las capacitaciones en temas autorales en desarrollo del proyecto de inversión 2013 y que surjan a partir de la fecha de comunicación de la oferta y el 26 de diciembre de 2013 y/o hasta agotar el presupuesto oficial. Lo que ocurra primero.

OBJETO	VALOR
Suministro de pasajes aéreos y servicios conexos en todas las rutas nacionales en clase económica, que la Dirección Nacional de Derecho de Autor lo requiera, hasta por la suma de	\$16.500.000
FORMA DE PAGO. Mensualmente se cancelarán los tiquetes aéreos suministrados el mes anterior de pasajes nacionales, previa presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación que sobre la prestación del servicio expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la	



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

No. CUENTA BANCARIA PARA REALIZAR PAGOS: _____
TIPO DE CUENTA : _____
BANCO: _____

OTRAS CONDICIONES CONSIDERADAS POR EL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT /CC:

REPRESENTANTE LEGAL:

ACEPTO Y PRESENTO OFERTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ME COMPROMETO A SUMINISTRAR PASAJES AEREOS NACIONALES TARIFA ECONOMICA HASTA EL VALOR DE ESTE PRESUPUESTO Y BAJO LAS CONDICIONES OFERTADAS.

Firma

FECHA: _____

NOTAS IMPORTANTES PARA LA SELECCIÓN.

1. Las rutas consignadas en el presente cuadro se escogieron para contar con una herramienta que permita seleccionar la agencia de viajes que oferte el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 0734 de 2012 por ser un proceso de mínima cuantía.
2. En el evento de que durante la ejecución del contrato se requieran pasajes aéreos nacionales con otros destinos diferentes a los consignados en el presente cuadro, deben ser suministrados por la agencia de viajes, podrán contratarse siempre que el suministro de pasajes este de acuerdo con las necesidades y comisiones autorizadas para la Entidad durante su ejecución.
3. La Entidad escogerá la agencia de Viajes que Oferte el menor precio sin exceder el presupuesto oficial para el rubro de gastos de viaje al interior, pero la adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial asignado para este3 rubro y sobre dicho monto serán expedidos los tiquetes acorde con las solicitudes que realice la Entidad para atender las necesidades y cumplir con los compromisos institucionales a nivel nacional.
4. El valor del presupuesto oficial se fijo en el siguiente monto para destino nacional:

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2Servicios\E-4.5.2.3 Comunicac y Transp\INV Psajes minima Jul-13\5 Aviso Conv publica pasajes 024 Jul 25-13.doc

8



Pasajes aéreos destinos nacionales \$16.500.000.00

- Adicional al diligenciamiento del cuadro 9.2. que permitirá seleccionar la agencia de viajes que oferte el menor precio, debe diligenciar una oferta económica donde indique que ofrece pasajes aéreos en tarifa económica, incluidos los impuestos, ida y regreso con las diferentes aerolíneas a nivel nacional hasta por un monto de \$16.500.000.00

10. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar</p> <p>Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.</p>	
<p>Certificado de Constitución y Gerencia</p> <p>Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p>	
<p>Autorización para comprometer a la sociedad.</p> <p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>	



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

<p>OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso</p>	
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el numeral 2.1. del presente estudio previo</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Si el oferente es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante el documento de autoliquidación de aportes.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (En todo caso debe dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario Vigente)</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales. No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000 y 734 de 2002.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

<p>Registro Único Tributario Actualizado</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>FICHA TÉCNICA. Anexo No. 1 numerales 1, 2 y 3)</p> <p>Diligenciar en su integridad la ficha técnica, la cual se encuentra en el anexo 1 y/o en el aviso de invitación pública.</p>	
<p>Información SIIF (No es requisito habilitante). Anexo 2</p> <p>El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	
<p>Certificaciones de Experiencia</p> <p>El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, dos (2) certificaciones de experiencia y máximo tres (3) sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o superiores a \$20'000.000, a través de contratos que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre o razón social del contratante✓ Nombre o razón social del contratista✓ Objeto del contrato✓ Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)✓ Valor del contrato (La suma de las certificaciones no debe ser inferior a \$20.000.000)✓ Valor del contrato✓ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.✓ En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de partición de cada uno de sus integrantes.✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al	

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.3 Comunicac y Transp\INV Psajes minima Jul-13\5 Aviso Conv publica pasajes 024 Jul 25-13.doc

11



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

<p>principal o son contratos nuevos, indicando cada en uno de ellos sus plazos y valor individualmente.</p> <p>✓ Concepto del servicio recibido en términos de bueno, regular o malo.</p>	
<p>Organización del Proponente.</p> <p>El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail• Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.• Organigrama• Personal• Otros considerados por el proponente	
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo.</p> <p>El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997.</p> <p>NOTA: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.</p>	
<p>Licencia de Funcionamiento IATA</p> <p>El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA. Se aceptará como documento supletorio, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (anexar la factura general y el comprobante de pago).</p> <p>NOTA: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.</p>	
<p>FICHA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN. (Se selecciona la menor oferta) PRECIOS PASAJES AÉREOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES</p> <p>El proponente debe diligenciar la ficha técnica con los precios de los itinerarios nacionales para tener la herramienta que permita seleccionar la menor oferta, de conformidad con lo requerido en el numeral 2.2. del presente documento y/o 9.2 del aviso de invitación pública.</p>	
<p>Propuesta Económica (Ver Anexo No. 1 numeral 3)</p> <p>Adicionalmente el proponente presentará propuesta económica en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro de pasajes aéreos y servicios conexos en todas las rutras nacionales que la Dirección Nacional de Derecho de	



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Autor lo requiera, hasta por la suma de \$16.500.000,00.	
--	--

11. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente, participen con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

El presente aviso de convocatoria se publica el veinticinco (25) de julio de 2013.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa